

eTRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Rubén Angel Cottet, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RAMS, MIRTA BEATRIZ y MANSILLA, MIGUEL ANGEL s/Medida de Protección Excepcional; (CUIJ 21-00281085-6), se notifica por edicto al Sr. Miguel Angel Mansilla, D.N.I. N° 28684418, progenitor de la niña Marlen Ailén Mansilla, D.N.I. N° 45493668, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Resolución N° 000146, de fecha 02 de Octubre de 2014, respecto de la menor Marlen Ailen Mansilla, D.N.I. N° 45493668, y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase, saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 26 de Noviembre de 2014, venciendo la primer prórroga el 24 de Febrero de 2015, la segunda prórroga el 25 de Mayo de 2015, y siendo el máximo de duración de la medida hasta el 25 de Mayo de 2016. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del Art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdos.: Dr. Rubén Angel Cottet (Juez); Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 15 de Abril de 2015. Pablo Mariano Lazzeri, secretario.

S/C.- 13285 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición de la Dra. Noemí Matilde Zulema Galván, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SUBSECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA, Y FAMILIA c/ESTAPE, ANGELICA SOLEDAD s/Control de Legalidad de Medida de Protección Excepcional; (CUIJ 21-00280415-5), se notifica por edicto a Angélica Soledad Estape, D.N.I. N° 31065962, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Abril de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Resolución N° 000123, de fecha 27 de Agosto de 2014, y en consecuencia, ratificar la misma. 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 24 de Septiembre de 2014, habiendo vencido la primer prórroga el 23 de Diciembre de 2014, y siendo el máximo de duración de la medida hasta el 23 de Marzo de 2016. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del Art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General N° 2. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdos. Dra. Noemí Matilde Zulema Galván (Jueza); Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 05 de Mayo de 2015. Atento lo peticionado en diligencia a fs. 73 vta. por el Dr. Leandro Nicolás Alberto, abogado de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y demás constancias de autos, autorízase como se pide. Notifíquese. Fdos.: Dra. Noemí Matilde Zulema Galván (Jueza); Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 18 de Mayo de 2015. Pablo Mariano Lazzeri, secretario.

S/C.- 13286 Jun. 1 Jun. 3

Por Disposición de la Sra. Jueza del Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: Expte. N° 481, Año 2.014; S.D.N.A.F. (MOREYRA A.J.J.) s/Medida de Protección de Persona, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, 2da. Secretaría de Santa Fe, se notifica a los Sres. Antonio Enrique Moreyra, D.N.I. N° 12.741.584 y Graciela Guadalupe Acosta, D.N.I. N° 23.814.249 de la resolución recaída en autos: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2014. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: Ratificar la medida adoptada a fs. 12 en todos sus términos debiendo continuarse con los informes de la situación del joven del modo allí establecido. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del Art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Fdo: Dra. Mariana Herz, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Santa Fe, 17 de Marzo de 2015. Téngase presente. Agréguese las cédulas diligenciadas acompañadas. Con fines notificadorios, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Mariana Herz, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Abril de 2015.

S/C.- 13287 Jun. 1 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: Expte. N° 629, Año 2.012; S.D.N.A.F. (RAMOS M.J. Y OTRO) s/Control de Legalidad, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, 2da. Secretaría de Santa Fe, se notifica al Sr. Marcelo Jesús Fernández, D.N.I. N° 20.166.711, de lo ordenado en autos: Santa Fe, 16 de Abril de 2015. Téngase presente. Agréguese las cédulas acompañadas. A fin de notificar al Sr. Marcelo Fernández, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presentes las autorizaciones concedidas a los Dres. Leandro Alberto y Verónica Juri. Al punto 4°: córrase traslado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dr. Carlos Molinari; Secretario a/c. Lo que se Publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Mayo de 2015. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C.- 13288 Jun. 1 Jun. 3

Por estar así ordenado por el Sr. Juez de Trámite, Dr. Alejandro Azvalinsky, en los autos caratulados: Expte. N° 79. Año 2.015; S.D.N.A.F. (ZERDA A.J.) s/Cese Medida de Protección, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - 2da. Secretaría de Santa Fe, se hace saber al progenitor de Aixa Jazmin Zerda, Sr. Víctor Martín Zerda, D.N.I. N° 17.390.659, que en los autos referenciados el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 23 de Abril de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Tener por efectuado el control de legalidad del Cese de la Medida de Protección Excepcional respecto de la niña Aixa Jazmin Zerda, adoptado por Disposición Administrativa N° 000162 de fecha 07 de Noviembre de 2.014 (cfr. fs. 16&19) ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez; Dra. Patricia Ebenegger, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Mayo de 2015. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C.- 13289 Jun. 1 Jun. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 Civil, Comercial Y Laboral de la ciudad de San Jorge- provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Florindo Avelino Ferrero, L.E. N° 6.281.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados FERRERO FLORINDO AVELINO s/Sucesorio" (Expte. N° 193/2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados de este Juzgado. Datos del causante: Florindo Avelino Ferrero, argentino, apellido materno Sonego, nacido en Colonia Belgrano Provincia de Santa Fe el día 22-02-1935, casado en primeras nupcias con EDITA TERESA GHIRARDI, LE N° 6.281.977, CUIT N° 20-06281977-5, fallecido el día 30-08-2014 en la ciudad de San Jorge, domiciliado en calle Tucumán 1739 de San Jorge-provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: "San Jorge, 10 de marzo 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Florindo Avelino Ferrero, con la documental acompañada, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Oficiase a la Caja de Asistencia Social. Cumplimentense leyes 8744, 3456 y 5110. Notifique la Agente Basualdo. Notifíquese".- Fdo. Dres. Tristán Regulo Martínez, Juez y Daniela Piazzi, Secretaria. San Jorge, 6 de Abril de 2015.

\$ 45 258483 Jun. 1 Jun. 12
